



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

San Isidro de Heredia, 22 de setiembre de 2020

CM-SCM-606-2020

Señores

Asamblea Legislativa

Sr. Edel Reales Noboa Director a.í.

Departamento de Secretaría del Directorio

Presente

Estimados señores

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre 2020.

ACUERDO N. 1016-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta la redacción final sobre del Expediente Legislativo N° 21.641; “Modificación Del Artículo 155 Y 156 De La Ley De Tránsito Por Vías Públicas Y Seguridad Vial, Ley N.º 9078”.

II.- Que el Proyecto de Ley 21.641, tiene como objetivo reformar los artículos 155 y 156 y se adiciona el artículo 155 bis a la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.

III.- Que los artículos de la Ley de cita, regulan la disposición de vehículos no reclamados que se encuentre a la orden de autoridad judicial o del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), artículo 155; los mecanismos de disposición: Gestión de Residuos, Donaciones y Remates (conforme su estimación de valor), artículo 155 bis y Prioridad de obligaciones

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisidisidro.go.cr



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA**

CONCEJO MUNICIPAL

en el proceso de remate de vehículos en condiciones distintas de las de los vehículos no reclamados; artículo 156.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Asamblea Legislativa, Edel Reales Noboa Director a.í. Departamento de Secretaría del Directorio, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el texto de la redacción final sobre del Expediente Legislativo N° 21.641; “Modificación Del Artículo 155 Y 156 De La Ley De Tránsito Por Vías Públicas Y Seguridad Vial, Ley N.º 9078”.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Atentamente,

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Concejo Municipal

Cc . Archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr